



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 015 2009 00788 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante(s)	LA PREVISORA S.A CIA DE SEGUROS
Demandado(s)	AKARGO S.A. -TRANSPORTES ESPECIALES A.R.G. S.A-
Asunto	NO TOMA NOTA DE EMBARGO
AUTO INTERLOCUTORIO	AUTO 1761V

En atención a la solicitud del Juzgado Primero Civil Circuito de Ejecución de Medellín, mediante auto de la fecha 30 de agosto de 2022, este Despacho **No** toma nota del embargo de los remanentes o de los bienes que se llegaren a desembargar de la Sociedad aquí demandada en el proceso que se tramita en ese Despacho Judicial; toda vez que ya se tomó atenta nota en el proceso que adelanta el Juzgado Décimo Noveno Civil Municipal instaurado por CARIMAR LTDA para el radicado No. 2010-00691

Por intermedio de la Oficina de Apoyo Judicial comuníquese a la dirección electrónica j01ejecctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ (FIRMADO DIGITALMENTE)

4-v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.

ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ
Secretaria



Carrera 50 #

<https://www.ramaju>

tioquia).

[del-circuito-de-](#)